


Documento #: REG-882-0002	REG-882-0002 Reglamento Ahorro Vehicular		 ASO FOUNDEVER
Fecha de creación: 26/07/2016	Modificado por:	Johanna Parra	Nivel de Seguridad
Fecha de aprobación:	Revisado por:	Junta Directiva	Publico
Versión 1	Aprobado por:	Junta Directiva	Pág. 1 of 7

Control de Cambios del Documento				
Versión	Fecha Revisión	Próxima Revisión	Modificador	Comentarios
Versión 2	16/04/2021	16/04/2022	Comité de crédito, administración y servicio al cliente	Aprobado en el Acta de la Sesión ordinaria de Junta
Versión 3	08/11/2023	08/11/2024	Administración y JD	Aprobado en acta de sección extraordinaria#19

Introducción

El presente Reglamento regula y define el ahorro destinado para gastos vehiculares, pagos de marchamos o compra de vehículos por parte de los asociados que desean iniciar un ahorro vehicular.

En este se establece el funcionamiento y solicitud del ahorro, el rendimiento, los requisitos, sanciones y condiciones para que el asociado interesado pueda realizar este tipo de ahorro.

Propósito

Promover el ahorro voluntario de los asociados para gastos vehiculares, pago de marchamos y compra de un vehículo, todo lo referente a un gasto extraordinario que puede ser programable.

Alcance

Este Reglamento se aplicará para todos los Asociados que se inscriban al Ahorro Vehicular, personal Administrativo y Junta Directiva de AsoFoundever.

Definiciones

Cuota: Monto de dinero establecido por el asociado para que sea rebajado en forma

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

automática de su salario, según su forma de pago. El asociado puede realizar la modificación de dicha **cuota** en el momento en que lo desee, ya sea para aumentar el rebajo por semana o bien para disminuir la cuota. Además, puede suspender la cuota en forma permanente o temporal.

Plazo: Corresponde al periodo o corte establecido para liquidar o solicitar el ahorro vehicular.

Todo el mes diciembre, sin presentar ningún respaldo de facturas.

Aportes extraordinarios: El asociado puede realizar aportes extraordinarios a la cuota establecida, por transferencia o desde el Ahorro a la Vista, con el fin de aumentar el ahorro acumulado.

Rendimiento: Corresponde a la tasa de interés establecida por la Junta Directiva, que será revisable de forma periódica en procura de mejorar los rendimientos para los asociados.

REVISION DEL REGLAMENTO:

Este documento lo debe revisar la Junta Directiva al menos una vez al año.

Normas Generales

GENERALIDADES DEL AHORRO VEHICULAR

ARTICULO 1:

El Ahorro Vehicular corresponde al ahorro realizado por los asociados que previamente lo solicitan a AsoFoundever y completan los documentos de afiliación, iniciando en cualquier momento que lo deseen, pero con la indicación de que únicamente se puede entregar al presentar las facturas correspondientes al monto ahorrado o esperando el plazo para poder solicitar el mismo.

El asociado que desee realizar este tipo de ahorro, al momento de firmar la solicitud de apertura del mismo, aceptará todas las condiciones y requerimientos del ahorro las cuales serán previamente explicadas por la persona encargada de Servicio al Cliente para la evacuación de dudas y definir los requerimientos del ahorro.

DE LAS INVERSIONES CON LOS RECURSOS DEL AHORRO VEHICULAR

ARTICULO 2:

La Junta Directiva de AsoFoundever en conjunto con la Administración serán

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

los encargados de mantener convenientemente invertidos los recursos del Ahorro Vehicular, así como establecer la tasa de rendimiento y sus variantes durante el periodo de ahorro, siempre en procura del beneficio de los asociados ahorrantes.

DE SU ESTABLECIMIENTO:

ARTICULO 3:

Todo asociado activo podrá establecer la cuota del ahorro vehicular de acuerdo a su capacidad de ahorro. El asociado deberá solicitar y autorizar en la oficina de la asociación la cuota a partir de ₡1,000 (mil colones), y el monto establecido se rebajará en forma automática del salario del asociado de acuerdo a la forma de pago establecido por el patrono.

DE LAS MODIFICACIONES:

ARTICULO 4:

El asociado podrá realizar la modificación de la cuota establecida. Para esto deberá solicitar la modificación en la oficina de AsoFoundever o por medio de tiquete en el app y esta se aplicará en el siguiente cálculo de la planilla que corresponda.

Para aumentar o disminuir la cuota deberá solicitarlo al personal de Servicio al Cliente de la Asociación y solicitar el documento, en caso de ser requerido, dicho cambio se aplicará hasta el envío de la siguiente planilla según la modalidad de pago del asociado.

Si por alguna razón el asociado requiere congelar el ahorro, es decir, que no desea realizar más este ahorro, podrá suspenderlo por tiempo indefinido o a conveniencia. Este proceso no excluye al asociado de gozar del rendimiento de su ahorro acumulado a la fecha de congelar su cuota.

DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS:

ARTICULO 5:

Todo asociado podrá realizar aportes extraordinarios al ahorro Vehicular, por transferencia electrónica a las cuentas bancarias a nombre de AsoFoundever con un tope máximo mensual

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

de ¢500,000 (anualmente el asociado tendrá un tope de 6 millones) o bien desde el acumulado del Ahorro a la Vista si lo tiene.

La aplicación se realizará en forma automática en el caso de los aportes por traslado de Ahorro a la Vista al Vehicular. Los depósitos a las cuentas bancarias de la asociación deben contener:

- a. Nombre del socio
- b. Número del Badge (últimos 5 dígitos)
- c. Detalle: Abono extraordinario al Ahorro Vehicular.

Los aportes por transferencia quedarán sujetos a la disponibilidad y acceso que se tenga a la sucursal electrónica del banco al que se realizó el depósito, ya que debe realizar la confirmación respectiva el departamento de Contabilidad. Aquellos asociados que por su situación económica no pueda autorizar la deducción automática del ahorro podrán utilizar esta forma de ahorro con aportes extraordinarios hasta por un tope mensual de 500.000 (quinientos mil colones) y recibir las mismas condiciones de rendimiento sobre sus ahorros.

DE LOS INTERESES:

ARTICULO 6:

Los rendimientos son calculados de forma diaria y reflejados al cierre de cada mes. La tasa es variable y revisable periódicamente.

LIQUIDACION DE AHORRO:

ARTICULO 7:

El ahorro vehicular será entregado anticipadamente únicamente con la presentación de las facturas correspondientes a gastos vehiculares, mantenimiento, reparaciones, repuestos, compra de vehículo y pago de marchamo.

El asociado deberá presentar dicha factura en cualquier sucursal de AsoFoundever con el personal de Servicio al Cliente para realizar la gestión de desembolso. El monto definido en la factura o recibo debe ser igual o superior al ahorro generado.

La factura que se presenta debe cumplir los siguientes requisitos:

- La factura, recibo o cotización debe estar a nombre del asociado o en caso de ser un familiar de primer grado de consanguinidad debe

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los

asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

- presentar la constancia correspondientes a la asociación.
- En caso de presentar una orden o cotización una vez depositado el ahorro tiene 15 días para presentar las facturas.
 - Tiempo de emitido la factura máximo 2 meses antes de la solicitud del depósito y 15 días después del depósito en el caso de haber presentado (cotización, orden de compra o recibo)

ARTICULO 8:

La liquidación anual de este ahorro se concederá solamente por el mes de Diciembre, donde el asociado podrá solicitar en la oficina de AsoFoundever el desembolso automático del ahorro sin necesidad de justificar con facturas el monto ahorrado, además durante ese periodo el asociado puede:

- a) Mantener su ahorro vehicular hasta el siguiente año de liquidación para continuar capitalizándose.
- b) Trasladar su ahorro vehicular a un ahorro a la vista, con el fin de utilizar dicho ahorro para otro fin en un futuro.

Cabe recalcar que, si el asociado no realiza, la solicitud de liquidación o traslado del dinero durante el mes de diciembre, se mantendrá como un ahorro vehicular y no podrá ser retirado, solamente con la presentación de facturas que justifiquen el desembolso o hasta el siguiente periodo de liquidación en diciembre.

GARANTIA DE CREDITOS: ARTICULO 9:

Por la naturaleza del ahorro vehicular, este no podrá utilizarse como garantía de crédito.

DE LA NO DEVOLUCIÓN DEL AHORRO VEHICULAR ARTICULO 10:

Si la persona asociada renuncia a la Compañía, los aportes a este ahorro le serán entregados en su totalidad con la liquidación correspondiente de todos sus aportes y ahorros.

Si el asociado renuncia únicamente a la asociación, su nueva condición de no asociado, no le permitirá continuar con el ahorro, por lo tanto, el monto acumulado a la hora de presentar la renuncia a la asociación será congelado

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los

asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

hasta la fecha indicada por la Administración, en diciembre, para su liquidación.

El saldo que disponga en su ahorro podrá ser utilizado para la cancelación de los saldos descubiertos en créditos o pagos de servicio que mantiene con AsoFoundever.

**MODIFICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:
ARTICULO 11:**

Este Reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando las necesidades lo ameriten y las modificaciones conlleven a un mejor desarrollo de sus funciones y/o rendimientos.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO:

Este reglamento entra en vigencia a partir del 14 de noviembre del 2016

Este reglamento fue aprobado por Junta Directiva el 14 de noviembre del 2016

La Junta Directiva aprueba la revisión para la modificación del reglamento el 27 de octubre del 2016

La Junta Directiva aprueba la revisión para la modificación del reglamento el 08 de noviembre del 2023

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Documentos Relacionados

Firmas

Este Reglamento fue modificado por:

(Administración)

Este Reglamento fue revisado por:

(Tesorero)

Este Reglamento fue aprobado por:

(Presidente)

Control y Restricciones del Documento

Este es un documento propiedad de AsoFoundever, toda la información incluida en este documento es protegida por leyes de privacidad y contra el fraude, este documento se debe considerar privado y tratado como confidencial. El Departamento o individuo encargado de este documento será responsable por el uso y el destino final de este documento.

Este documento no podrá salir física ni digitalmente de la empresa en ninguna circunstancia.

Este documento debe de ser mantenido de acuerdo con las políticas vigentes de la empresa y será sujeto a procesos de auditoría por parte del departamento de estándares de la empresa.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.